



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0107

Ate, 02 FEB. 2023

VISTO: el Memorándum N° 104-2023-MDA/A del Despacho de Alcaldía, la Resolución de Alcaldía N° 0038, de fecha 9 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0038, de fecha 9 de enero de 2023, se designó, a partir del 9 de enero de 2023, al abogado Josué Tomás Orduña Torres, en el puesto de confianza de Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Ate; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Memorando N° 104-2023-MDA/A, el Despacho de Alcaldía señala que es necesario efectuar determinadas acciones de personal, a efectos de optimizar y garantizar la normal marcha administrativa de la Corporación Municipal, por lo que, a partir del 2 de febrero de 2023, se dejará sin efecto la designación del Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional, antes mencionado;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DAR POR CONCLUIDA, la designación del abogado JOSUÉ TOMÁS ORDUÑA TORRES, en el puesto de confianza de SUBGERENTE DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL de la Municipalidad Distrital de Ate, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0038, de fecha 9 de enero de 2023, siendo su último día de ejercicio en dicho puesto el 2 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE